

Santa Elena, 02 de octubre del 2020

Señor

**PABLO JOSUE RIVAS VILLON**  
**PRESIDENTE APODERADO**  
**INMOBILIARIA MACRMI S.A.**

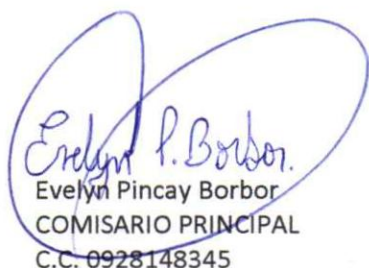
De mis consideraciones:

De acuerdo a la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías que establece los requisitos que deben contener los Informes de Comisarios de las Compañías, informo a ustedes que, en el ejercicio económico 2017 la empresa INMOBILIARIA MACARMI S.A.

1. Los administradores han dado cumplimiento de ciertas normas legales estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, teniendo como consideración el manejo de sus políticas.
2. Los procedimientos de control interno operan normalmente protegiendo los activos de la compañía, asegurando un eficiente uso de sus recursos.
3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros surgen de los registros contables de la compañía, habiendo aplicado los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como las Normas Internacionales de información financiera.

Adicionalmente informo que he dado cumplimiento a las obligaciones mencionadas en el artículo 279 de la ley de Compañías, velando porque la compañía se ajuste a los requisitos y normas de una buena administración.

Atentamente,



Evelyn P. Borbor.  
Evelyn Pincay Borbor  
COMISARIO PRINCIPAL  
C.C. 0928148345